



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 25 de Mayo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1514

VISTOS:

1).- El Convenio celebrado entre la Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Parral, la Asociación de Funcionarios "Pablo Neruda" de la I. Municipalidad de Parral y la I. Municipalidad de Parral.-

2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

APRUEBASE, el Convenio suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2008, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**; don MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ ARCOS, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y don PATRICIO GUILLERMO VERGARA LARA, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS "PABLO NERUDA" DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DBB/gam.

DISTRIBUCION

1. Archivo Partes ✓
2. Dirección Control
3. Dirección de Finanzas (2)
4. Dirección Adquisiciones
5. Dirección Jurídico